



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 19 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 150-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 188-2024-GDSySM/MDPN y el Memorandum N° 075-2024-GDSySM/MDPN emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el Informe N° 0116-2024-SGECsyD-GDSySM/MDPN emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte, el Informe N° 0243-2024-SGGA-GDSySM/MDPN e Informe N° 073-2024-SGGA-GDSySM/MDPN emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Memorandum N° 065-2024-OGPYP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás documentos que sustentan la presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos Locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos Subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de Gobiernos Locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 022-2024/MDPN de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobó: El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, visto el Informe N° 0243-2024-SGGA-GDSySM/MDPN de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, se solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2024-AL/MDPN

Que, mediante el Informe N° 150-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se concluye viable la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (Programa Municipal EDUCCA – Punta Negra); el mismo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, a través de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente; así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
"EULOGIO HUYNUA CCACCYA"
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Punta Negra



PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNTA NEGRA

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Punta Negra, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2024/MDPN de fecha 07 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Punta Negra, trabajará las siguientes líneas de acción.



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

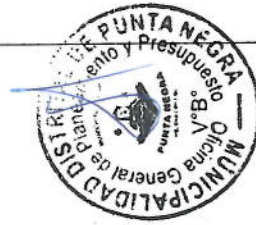
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUNTA NEGRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Convocatorias a directores de instituciones educativas públicas y privadas del distrito de Punta Negra.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20 PAE acreditados 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 20 de PAE capacitados 05 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas	- Recursos humanos (personal capacitado y voluntarios) - Papelaría y materiales de oficina (hojas bond, lapiceros, tableros, plumones, cartulinas, lápices, borradores, caja de colores, tijeras, paletas para pintura) - Material informativo (folletos, dípticos y/o trípticos)	11 - Marzo hasta diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas	04 instituciones educativas reconocidas			

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



6. Capacitación a los PAE y/o docentes:					
A)	Funciones del promotor ambiental escolar.				• Materiales reciclados
B)	Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Punta Negra.				• Merchandising
C)	Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)				• Proyector
D)	Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia				• Banners
E)	Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia				• Refrigerios
F)	Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)				• Mesas, sillas
G)	Ecoeficiencia en el uso del agua y la energía				• Plantas, semillas, abonos, fertilizantes
H)	Biohuerto en mi escuela				• Compost, humus
I)	Compostaje				• Transporte
					• Certificados y/o constancias



	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña de visitas guiadas a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos B) Campaña de visitas guiadas al Vivero de Municipal C) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos D) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa E) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad (arborización)						
--	--	--	--	--	--	--	--





8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera						
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	03 espacios públicos que ambientalmente habilitados 05 actividades de promoción cultural-ambiental	- Recursos Humanos (especialistas y voluntarios) - Refrigerios	Abril hasta diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental S/. 12 800.00

Tipología: vía pública (Jirón, Calle, Cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

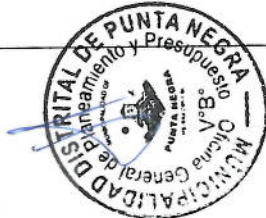




educan ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Carteles informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con carteles informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Redes sociales - Material informativo (carteles, banners) - Puntos ecológicos, contenedores y/o botellones - Materiales y herramientas para manualidades - Papelería y materiales de oficina (hojas bond, lapiceros, tableros, plumones, cartulinas, lápices, borradores, caja de colores, tijeras, paletas para pintura, impresiones) - Banners - Carteles, afiches - Mesas, sillas			
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - vivero municipal (visita guiada,							



demonstración de elaboración de compost) - Relleno sanitario (sport informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Toldos • Megáfonos			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAI, PAC y/o diversos aliados locales:	• 04 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 15 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 20 materiales comunicacionales audiovisuales	• PC/laptop • Hojas bond • Tableros • Lapiceros • Papelería y materiales de oficina • Megáfonos • Banner	Marzo hasta Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental S/ 8 100.00



A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Punta Negra para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de I.E., establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques - Ecocine - Sensibilización con PAU puerta a puerta en viviendas, I.E., establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida⁵	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	generados • 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Toldos • Volantes • Mesas, sillas • Bolsas biodegradables • Parlantes, micrófonos • Refrigerios		
--	---	--	--	--	--

Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, son temáticas.

³ Campaña Recicla: Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizarán semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público)									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



	que educan ambientalmente). D) Campaña Salva Playas, orientada a promover el adecuado manejo de los residuos sólidos y la reducción del plástico de un solo uso en las playas, a través de acciones de educación e información ambiental dirigidas a la ciudadanía.						
	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano 2024 relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión y/o actividades diversas en el marco de la misma relacionadas con la problemática del distrito: 15 de marzo: Consumo responsable orientado al						

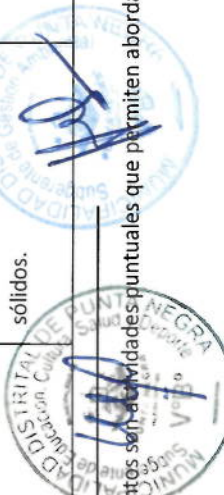
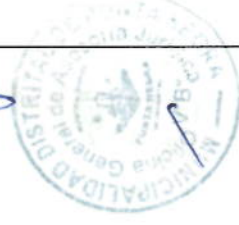


	no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI 22 de abril: Día de la Tierra 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE 31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades 05 de diciembre: Día Mundial del Suelo 3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots publicitarios, audios para perifoneo, etc.)						
--	---	--	--	--	--	--	--





	4. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Taller de compostaje en casa - Festival de cultura ambiental en el marco de la sem. de la educación ambiental (4ta sem. de oct.)						
	5. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, etc.) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.						
	6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos.						



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	12 PAJ acreditados	Pc/Laptop	Marzo hasta Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 773.00
2. Selección y acreditación de PAJ.			Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	08 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Banner			
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 horas de capacitación que reciben los PAJ	Papelería y materiales de oficina (hojas bond, plumones, notas adhesivas, cartulinas, tableros, etc)			
4. Capacitación a PAJ:			Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10 actividades en las que participa como PAJ	Proyector multimedia			
Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Megáfono			
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.			Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	12 PAJ reconocidos	Refrigerios			
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.					Chalecos			
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.					Volantes, dípticos y/o afiches			
Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.					Bolsas biodegradables, bolsas negras			
Taller 6: Calentamiento global vs Contaminación Ambiental					Certificados			
Taller 7: Importancia del cuidado del agua								
Taller 8: ODS y Objetivos al 2030								
5. Participación de los PAJ en actividades como:								
- Capacitación a PAE								
- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares								
- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente								





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

PUNTA NEGRA
142001

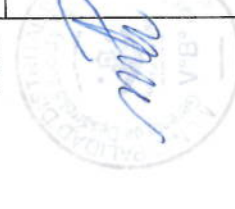
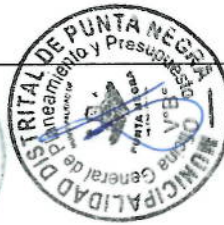
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales Proyecto 4: Elaboración de ecocuadernos - reciclados	7. Ceremonia de reconocimiento de PAL.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas	30 PAC acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC	- Banner - Papelería y materiales de oficina (hojas bond, plumones, notas	Enero hasta diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 619.00

2.4 Actividad:

Formación de promotores ambientales comunitarios

1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.





2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos Taller 7: Cultura de pago para fomentar la mejora del servicio 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. - Campañas de Tetnos Limpios	informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos	adhesivas, cartulinas, tableros, etc) • Refrigerios • Bloqueadores • Plantas, abonos • Compost, humus • Semillas • Set de jardinería • Macetas, jabs • Guantes • Megáfonos • Certificados		
--	---	--	---	--	--



6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	
---	--



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4 000.00
SUB TOTAL	S/ 4 000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 12 800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 8 100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 773.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 619.00
SUB TOTAL	S/ 22 292.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 22 292.00
TOTAL	S/ 26 292.00